



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 - 00363– 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	María Magnolia Gómez Gómez
Demandado	Jairo Olaya Vélez
Tema	Agrega notificación y autoriza aviso,

Se adosa diligencias de citación para notificación personal al aquí demandado JAIRO OLAYA VELEZ, en forma efectiva y cumpliendo con los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, con el certificado de entrega el 26 de enero del año en curso.

En consecuencia, de lo anterior, puede la parte actora proceder con la notificación por aviso, conforme al artículo 292 ibidem.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Chica Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7115f6a92f652a446ffc59b0989da06c1c0fbb9d0c6c170af87ea5062d2e69**

Documento generado en 01/03/2023 05:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>